



## **EXTRACTO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON CARÁCTER URGENTE, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2017.**

### **PUNTO 1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ratifica la urgencia de esta sesión.

### **PUNTO 2.- EXPEDIENTE RELATIVO A COMUNICACIÓN DEL SR. INTERVENTOR GENERAL A ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE PERÍODO MEDIO DE PAGO.**

Visto el expediente relativo a la comunicación del Sr. Interventor General a esta Junta de Gobierno Local sobre período de medio de pago, según informe de fecha 15 de noviembre de 2017, del siguiente contenido literal:

**"Asunto:** comunicación de alerta a la Junta de Gobierno Local por superar el período medio de pago de la Corporación Local en más de 30 días el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos (septiembre y octubre de 2017).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), *"el órgano interventor de la Corporación Local realizará el seguimiento del cumplimiento del periodo medio de pago a proveedores. En el caso de las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuando el órgano interventor detecte que el período medio de pago de la Corporación Local supera en más de 30 días el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos a contar desde la actualización de su plan de tesorería de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.6, formulará una comunicación de alerta, en el plazo de quince días desde que lo detectara, a la Administración que tenga atribuida la tutela financiera de las Corporaciones Locales y a la Junta de Gobierno de la Corporación Local."*

El plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad es de 30 días, a tenor de lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta de la LOEPSF: *"Las referencias en esta ley al plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad para el pago a proveedores se entenderán hechas al plazo que en cada momento establezca la mencionada normativa vigente y que, en el momento de entrada en vigor de esta Ley, es de treinta días."*

El Ministerio de Hacienda y Función Pública (MINHAFP) recoge en la Oficina Virtual de las Entidades Locales, aplicación de suministro de información del período medio de pago, que *"la actualización del plan de tesorería se entenderá cumplida con la remisión trimestral de información que se haya efectuado en cumplimiento del artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre"*.

El período medio de pago global a proveedores durante 2017 ha sido el siguiente:

Mes	pmp
Enero	45,58
Febrero	57,13
Marzo	57,35
Abril	74,93
Mayo	78,90
Junio	69,88
Julio	74,07
Agosto	81,22

Hasta marzo de 2017 el período medio de pago no superaba en 30 días el plazo de pago. En el mes de abril se superaba, al igual que en mayo y junio. En cada ocasión ha procedido detectar el incumplimiento un mes después. Al superarse en abril, de acuerdo con el art. 13.6 de la LOEPSF, había de actualizarse el plan de tesorería. Y a partir de dicha actualización, procede comunicar la alerta si durante dos meses consecutivos se supera en 30 días el plazo de pago. Tal actualización del plan de tesorería tiene lugar en julio, de acuerdo con el criterio recogido en esta aplicación de suministro de información relativa al período medio de pago señalado en el párrafo anterior.

El primer mes posible de los dos meses consecutivos de superación del plazo de treinta días es el de agosto, cuya información se comunicó en septiembre. El segundo fue el de septiembre, el cual se suministró en octubre. Como persistió el incumplimiento, procede formular una comunicación de alerta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a la Junta de Gobierno Local.

Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

Tomar conocimiento de la comunicación de alerta efectuada por el Interventor Municipal a esta Junta de Gobierno Local en cumplimiento de lo previsto en el art. 18.5 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera como consecuencia de haber superado en más de treinta días el período medio de pago durante los meses de agosto y septiembre de 2017."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto,  
**ACUERDA:**

Tomar conocimiento de la comunicación de alerta efectuada por el Interventor Municipal a esta Junta de Gobierno Local en cumplimiento de lo previsto en el art. 18.5

de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera como consecuencia de haber superado en más de treinta días el período medio de pago durante los meses de agosto y septiembre de 2017.

**PUNTO 3.- EXPEDIENTE RELATIVO A CONTRATO PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO Y AUDIOVISUAL PARA TALLERES DE CONCIENCIACIÓN DE SEGURIDAD VIAL EN COLEGIOS Y BARRIOS DEL MUNICIPIO, PARA EXCEPCIONAR DEL CIERRE DEL CALENDARIO PRESUPUESTARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.**

Aprobado el calendario de cierre del ejercicio presupuestario 2017, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 11 de julio de 2017, y dado que resulta imposible materialmente dar cumplimiento al plazo señalado en el mismo para la tramitación del contrato para el servicio de alquiler de equipos de sonido y audiovisual para talleres de concienciación de seguridad vial en colegios y barrios del Municipio, por importe de siete mil doscientos cincuenta y cuatro euros con sesenta céntimos (7.254,60 €); la Junta de Gobierno Local, a la vista de la propuesta del Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Seguridad Ciudadana y Movilidad, de fecha 17 de noviembre de 2017, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, **ACUERDA:**

Excepcionar del calendario de cierre del ejercicio presupuestario 2017 el expediente relativo al contrato para el servicio de alquiler de equipos de sonido y audiovisual para talleres de concienciación de seguridad vial en colegios y barrios del Municipio, por importe de siete mil doscientos cincuenta y cuatro euros con sesenta céntimos (7.254,60 €).

**PUNTO 4.- EXPEDIENTE RELATIVO A CONTRATO DE SUMINISTROS DE PRENDAS PARA EL PERSONAL DEL EQUIPO DE SEÑALIZACIONES, PARA EXCEPCIONAR DEL CIERRE DEL CALENDARIO PRESUPUESTARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.**

Aprobado el calendario de cierre del ejercicio presupuestario 2017, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 11 de julio de 2017, y dado que resulta imposible materialmente dar cumplimiento al plazo señalado en el mismo para la tramitación del contrato de suministros de prendas para el personal del equipo de señalizaciones, por importe de quinientos noventa y siete euros con veintiún céntimos (597,21 €); la Junta de Gobierno Local, a la vista de la propuesta del Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Seguridad Ciudadana y Movilidad, de fecha 17 de noviembre de 2017, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, **ACUERDA:**

Excepcionar del calendario de cierre del ejercicio presupuestario 2017 el expediente relativo al contrato de suministros de prendas para el personal del equipo de señalizaciones, por importe de quinientos noventa y siete euros con veintiún céntimos (597,21 €).

**PUNTO 5.- EXPEDIENTE RELATIVO A SERVICIO DE ALQUILER DE TECLADO DE SONIDO PARA ACTUACIÓN EN EL CC DE LA VERDELLADA CON MOTIVO DEL PLAN CULTURAL POR BARRIOS 2017, PARA EXCEPCIONAR DEL CIERRE DEL CALENDARIO PRESUPUESTARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.**

Aprobado el calendario de cierre del ejercicio presupuestario 2017, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 11 de julio de 2017, y dado que resulta imposible materialmente dar cumplimiento al plazo señalado en el mismo para la tramitación del expediente relativo al servicio de alquiler de teclado y sonido para actuación en el CC de La Verdellada con motivo del Plan Cultural por Barrios 2017; la Junta de Gobierno Local, a la vista de la propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Cultura, de fecha 17 de noviembre de 2017, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, **ACUERDA:**

Excepcionar del calendario de cierre del ejercicio presupuestario 2017 el expediente relativo al servicio de alquiler de teclado y sonido para actuación en el CC de La Verdellada con motivo del Plan Cultural por Barrios 2017.

**PUNTO 6.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ASCENSOR DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE LA LAGUNA, DESDE EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2017, PARA EXCEPCIONAR DEL CIERRE DEL CALENDARIO PRESUPUESTARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.**

Aprobado el calendario de cierre del ejercicio presupuestario 2017, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 11 de julio de 2017, y dado que resulta imposible materialmente dar cumplimiento al plazo señalado en el mismo para la tramitación del expediente relativo al servicio de mantenimiento del ascensor de la Biblioteca Municipal de La Laguna, desde el día 5 de noviembre hasta el día 31 de diciembre de 2017; la Junta de Gobierno Local, a la vista de la propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Cultura, de fecha 17 de noviembre de 2017, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, **ACUERDA:**

Excepcionar del calendario de cierre del ejercicio presupuestario 2017, el expediente relativo al servicio de mantenimiento del ascensor de la Biblioteca Municipal de La Laguna, desde el día 5 de noviembre hasta el día 31 de diciembre de 2017.

**PUNTO 7.- EXPEDIENTE RELATIVO A EMISIÓN DE DOCUMENTOS CONTABLES PARA INICIAR LA CONTINUIDAD CON LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS JARDINES MUNICIPALES, PARA EXCEPCIONAR DEL CIERRE DEL CALENDARIO PRESUPUESTARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.**

Aprobado el calendario de cierre del ejercicio presupuestario 2017, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 11 de julio de 2017, y dado que resulta imposible materialmente dar cumplimiento al plazo señalado en el mismo para la tramitación del expediente relativo a la continuidad con la prestación del servicio de conservación y mantenimiento de los jardines municipales; la Junta de Gobierno Local, a la vista de la propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Servicios Municipales relativo al contrato del servicio de conservación y mantenimiento de los jardines municipales, de fecha 16 de noviembre de 2017, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, **ACUERDA:**

Excepcionar del calendario de cierre del ejercicio presupuestario 2017, el expediente relativo a la continuidad con la prestación del servicio de conservación y mantenimiento de los jardines municipales.

**PUNTO 8.- EXPEDIENTE RELATIVO A EMISIÓN DE DOCUMENTOS CONTABLES PARA INICIAR LA CONTINUIDAD CON LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO, INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE DEPENDENCIAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL E INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ACOMETIDAS DE CUADROS ELÉCTRICOS PARA FIESTAS Y ACTOS CULTURALES DEL MUNICIPIO, PARA EXCEPCIONAR DEL CIERRE DEL CALENDARIO PRESUPUESTARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.**

Aprobado el calendario de cierre del ejercicio presupuestario 2017, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 11 de julio de 2017, y dado que resulta imposible materialmente dar cumplimiento al plazo señalado en el mismo para la tramitación del expediente relativo a la continuidad con la prestación del servicio de conservación y mantenimiento del alumbrado público, instalaciones eléctricas de dependencias de titularidad municipal e instalación y mantenimiento de acometidas de cuadros eléctricos para fiestas y actos culturales del municipio; la Junta de Gobierno Local, a la vista de la propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Servicios Municipales, de fecha 16 de noviembre de 2017, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, **ACUERDA:**

Excepcionar del calendario de cierre del ejercicio presupuestario 2017, el expediente relativo a la continuidad con la prestación del servicio de conservación y mantenimiento del alumbrado público, instalaciones eléctricas de dependencias de titularidad municipal e instalación y mantenimiento de acometidas de cuadros eléctricos para fiestas y actos culturales del municipio.

**PUNTO 9.- EXPEDIENTE RELATIVO A SERVICIO DE CHARLAS DE CONCIENCIACIÓN Y PREVENCIÓN DEL VIH SIDA, INCLUYENDO LA PRUEBA RÁPIDA IN SITU DEL VIRUS DEL SIDA, PARA EXCEPCIONAR DEL CIERRE DEL CALENDARIO PRESUPUESTARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.**

Aprobado el calendario de cierre del ejercicio presupuestario 2017, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 11 de julio de 2017, y dado que resulta imposible materialmente dar cumplimiento al plazo señalado en el mismo para la tramitación del expediente relativo al servicio de charlas de concienciación y prevención del VIH Sida, incluyendo la prueba rápida in situ del virus del Sida; la Junta de Gobierno Local, a la vista de la propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Servicios Municipales, de fecha 16 de noviembre de 2017, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, **ACUERDA:**

Excepcionar del calendario de cierre del ejercicio presupuestario 2017, el expediente relativo al servicio de charlas de concienciación y prevención del VIH Sida, incluyendo la prueba rápida in situ del virus del Sida.

**PUNTO 10.- EXPEDIENTE RELATIVO A TALLERES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA NIÑOS A REALIZAR EN CENTROS CIUDADANOS, PARA EXCEPCIONAR DEL CIERRE DEL CALENDARIO PRESUPUESTARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.**

Aprobado el calendario de cierre del ejercicio presupuestario 2017, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 11 de julio de 2017, y dado que resulta imposible materialmente dar cumplimiento al plazo señalado en el mismo para la tramitación del expediente relativo a talleres de educación ambiental para niños a realizar en Centros Ciudadanos; la Junta de Gobierno Local, a la vista de la propuesta de la Sra. Concejal Teniente de Alcalde de Servicios Municipales, de fecha 16 de noviembre de 2017, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, **ACUERDA:**

Excepcionar del calendario de cierre del ejercicio presupuestario 2017, el expediente relativo a talleres de educación ambiental para niños a realizar en Centros Ciudadanos.

**PUNTO 11.- EXPEDIENTE RELATIVO A SUMINISTRO CAMBIA PAÑALES PARA EL ASEO DE DISCAPACITADOS DEL MERCADO MUNICIPAL, PARA EXCEPCIONAR DEL CIERRE DEL CALENDARIO PRESUPUESTARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.**

Aprobado el calendario de cierre del ejercicio presupuestario 2017, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 11 de julio de 2017, y dado que resulta imposible materialmente dar cumplimiento al plazo señalado en el mismo para la tramitación del expediente relativo al suministro cambia pañales para el aseo de discapacitados del Mercado Municipal; la Junta de Gobierno Local, a la vista de la propuesta de la Sra. Concejal Teniente de Alcalde de Servicios Municipales, de fecha 16 de noviembre de 2017, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, **ACUERDA:**

Excepcionar del calendario de cierre del ejercicio presupuestario 2017, el expediente relativo al suministro cambia pañales para el aseo de discapacitados del Mercado Municipal.

**PUNTO 12.- EXPEDIENTE RELATIVO A SUSTITUCIÓN DE SUELO DE CÁMARA DE CONGELACIÓN EN MERCADO MUNICIPAL, PARA EXCEPCIONAR DEL CIERRE DEL CALENDARIO PRESUPUESTARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.**

Aprobado el calendario de cierre del ejercicio presupuestario 2017, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 11 de julio de 2017, y dado que resulta imposible materialmente dar cumplimiento al plazo señalado en el mismo para la tramitación del expediente relativo a sustitución de suelo de cámara de congelación en el Mercado Municipal; la Junta de Gobierno Local, a la vista de la propuesta de la Sra. Concejal Teniente de Alcalde de Servicios Municipales, de fecha 16 de noviembre de 2017, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, **ACUERDA:**

Excepcionar del calendario de cierre del ejercicio presupuestario 2017, el expediente relativo a sustitución de suelo de cámara de congelación en el Mercado Municipal.

**PUNTO 13.- EXPEDIENTE RELATIVO A ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO MARCA VOLKSWAGEN POLO PARA EL SERVICIO, PARA EXCEPCIONAR DEL CIERRE DEL CALENDARIO PRESUPUESTARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.**

Aprobado el calendario de cierre del ejercicio presupuestario 2017, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 11 de julio de 2017, y dado que resulta imposible materialmente dar cumplimiento al plazo señalado en el mismo para la tramitación del expediente relativo a la adquisición de vehículo marca Volkswagen Polo para los Servicios Municipales y Medio Ambiente; la Junta de Gobierno Local, a la vista de la propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Servicios Municipales, de fecha 16 de noviembre de 2017, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, **ACUERDA:**

Excepcionar del calendario de cierre del ejercicio presupuestario 2017, el expediente relativo a la adquisición de vehículo marca Volkswagen Polo para los Servicios Municipales y Medio Ambiente.

**PUNTO 14.- EXPEDIENTE RELATIVO A TALLERES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL MUNICIPIO, PARA EXCEPCIONAR DEL CIERRE DEL CALENDARIO PRESUPUESTARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.**

Aprobado el calendario de cierre del ejercicio presupuestario 2017, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 11 de julio de 2017, y dado que resulta imposible materialmente dar cumplimiento al plazo señalado en el mismo para la tramitación del expediente relativo a talleres de promoción de la salud en el municipio; la Junta de Gobierno Local, a la vista de la propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Servicios Municipales, de fecha 16 de noviembre de 2017, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, **ACUERDA:**

Excepcionar del calendario de cierre del ejercicio presupuestario 2017, el expediente relativo a talleres de promoción de la salud en el municipio.

**PUNTO 15.- EXPEDIENTE RELATIVO A SUMINISTRO DE DOS MESAS CON PANELES INFORMATIVOS PARA CENICEROS PORTÁTILES EN LA COSTA, PARA EXCEPCIONAR DEL CIERRE DEL CALENDARIO PRESUPUESTARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017, PARA EXCEPCIONAR DEL CIERRE DEL CALENDARIO PRESUPUESTARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.**

Aprobado el calendario de cierre del ejercicio presupuestario 2017, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 11 de julio de 2017, y dado que resulta imposible materialmente dar cumplimiento al plazo señalado en el mismo para la tramitación del expediente relativo al suministro de dos mesas con paneles informativos para ceniceros portátiles en La Costa; la Junta de Gobierno Local, a la vista de la propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Servicios Municipales, de fecha 16 de noviembre de 2017, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, **ACUERDA:**

Excepcionar del calendario de cierre del ejercicio presupuestario 2017, el expediente relativo al suministro de dos mesas con paneles informativos para ceniceros portátiles en La Costa.

